

ESCRITURA NUMERO: 2313

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE FABRICA DE  
RESORTES VANDERBILT S.A.

CUANTIA \$80.000,00 USA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **d o c e** de agosto del dos mil dos, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece **el Ingeniero Alfredo Peña Payró**, en su condición de Gerente y Representante legal de la compañía FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A., según el nombramiento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la elevación del capital y la consiguiente reforma del estatuto de "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.", de conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA.- OTORGANTE.**- Comparece a otorgar la presente escritura el ingeniero Alfredo Peña Payró, en su condición de gerente y representante legal de la compañía, legitimando su intervención con el nombramiento que se adjunta para que sirva como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.", se constituyó mediante escritura que autorizo el Notario Séptimo doctor Emiliano Feicán, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil

bajo el número ocho, el veinte y seis de junio de ese mismo año.- b) De sociedad anónima se transformó en limitada adoptando la denominación de "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT CIA. LTDA", por escritura que se otorgó ante el mismo Notario Séptimo el tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, y se inscribió bajo el número ciento uno, el diez y seis del mismo mes y año; pero volvió a transformarse en anónima adoptando nuevamente la denominación anterior, es decir, "FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.", mediante escritura celebrada ante el mismo notario, el trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento sesenta y cinco, el trece de septiembre de ese mismo año.- c) El capital social de la compañía al tiempo de la segunda transformación fue de cuarenta millones de sucres; y a la presente fecha es de dos mil millones de sucres, equivalentes a ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, luego de la última elevación de capital que se perfeccionó mediante escritura celebrada ante el Notario Segundo del cantón doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos sesenta y seis, el diez y seis de diciembre de ese mismo año.- **TERCERA.- ELEVACION DEL CAPITAL.-** Cumpliendo con una resolución tomada por la junta general ordinaria de accionistas reunida el treinta de marzo del año dos mil dos, se eleva el capital suscrito en ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, para llegar a ciento sesenta mil dólares en total, debiendo estar representada la elevación por dos millones de acciones iguales e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, que se pagan como sigue: Con la utilidad obtenida en el año dos

c

mil uno, cincuenta y ocho mil seiscientos noventa dólares con noventa y un centavos; y con cargo a la cuenta Reserva Facultativa veinte y un mil trescientos nueve dólares con nueve centavos.- La distribución de los indicados rubros entre los accionistas, y la nueva conformación del capital, constan del cuadro adjunto, que se insertará en la escritura como parte integrante de esta minuta.- Se deja constancia de que todos los accionistas son ecuatorianos.-

**CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** Acatando otra de las resoluciones de la junta general antes mencionada, refórmase el artículo cuarto del estatuto social, de modo que su texto sea en adelante el siguiente: "El capital suscrito es de CIENTO SESENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones de acciones nominativas y ordinarias de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde el uno hasta el cuatro millones inclusive".- Dígnese usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de la escritura a otorgarse, e incorpore, como parte integrante de la misma, los antes mencionados documentos, es decir, el cuadro de suscripciones y pagos y el acta de junta general; y como documento habilitante, el nombramiento de quien comparece.- Cuenca, siete de agosto del dos mil dos.- f.) doctor Jorge Maldonado Aguilar.- Abogado.- Matrícula número setenta y siete.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.-

**DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.-**

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S. A.**  
**DEL TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DOS**

En la Ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, ubicado en el sector del Parque Industrial Machángara, el día treinta de marzo del año dos mil dos, siendo las quince horas treinta minutos, se reúne la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de Fábrica de Resortes Vanderbilt S. A., con la asistencia de las siguientes personas: Alfredo Peña Calderón que por sus propios derechos representan Dos mil acciones, y en representación de Tuberia Galvanizada Ecuatoriana S.A. en su calidad de Presidente representa novecientas treinta y tres mil acciones, e igualmente como presidente de Pecalpa S.A. representa trescientas cuarenta y seis mil acciones; Ricardo Peña Payró que por sus propios derechos representa veinte mil acciones, y en representación de Miller Corp. S.A. en su calidad de Presidente propietaria de treinta mil acciones; Alfredo Peña Payró que por sus propios derechos representa veinte mil acciones, y en representación en su calidad de Gerente de Graiman Cia. Ltda., propietaria de quinientas sesenta y nueve mil acciones; María Teresa Peña Payró y Mónica Peña Payró que por sus propios derechos representa veinte mil acciones cada una, y Adela Payró Dugay que por sus propios derechos representa cuarenta mil acciones, con lo cual está representado en esta Junta dos millones de acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que constituye la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, esto es, ochenta mil dólares; por lo que se declara legalmente instalada esta Junta General Ordinaria Universal a pesar de no haber mediado convocatoria. Preside la Junta el Presidente Alfredo Peña Calderón, actuando de secretario el Gerente, Ing. Alfredo Peña Payró. Los puntos a tratarse son los siguientes: 1. Lectura y aprobación del Informe del Presidente; 2. Lectura y aprobación del Informe de Comisario; 3. Conocimiento del Dictamen del Auditor Externo; 4. Conocimiento y aprobación de los Balances General y de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del dos mil uno; 5. Resolución sobre el destino de utilidades obtenidas en el año dos mil uno; 6. Aumento de Capital y reforma de estatutos; 7. Designación de Auditor Externo y Comisarios, y fijación de sus remuneraciones. Se pone a consideración la realización de esta Junta General Ordinaria Universal de Accionistas y los puntos a tratarse, lo cual es aprobado por unanimidad, pasando de inmediato a su realización. (Siguen otros particulares). El Señor Alfredo Peña Calderón manifiesta que para beneficiarse del tratamiento especial tributario se debe proceder al aumento del capital de la empresa para lo cual propone que el mismo se lo realice destinando para ello



**FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S. A.**  
**CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL A US\$ 160.000**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE	UTILIDAD 2001	RESERVA FACULTATIVA	NUVEO CAPITAL
ALFREDO PEÑA CALDERON	80.00	80.00	58.69	21.31	160.00
ALFREDO PEÑA PAYRO	800.00	800.00	586.91	213.09	1,600.00
RICARDO PEÑA PAYRO	800.00	800.00	586.91	213.09	1,600.00
MARIA TERESA PEÑA PAYRO	800.00	800.00	586.91	213.09	1,600.00
MONICA PEÑA PAYRO	800.00	800.00	586.91	213.09	1,600.00
ADELA PAYRO DUGAY	1,600.00	1,600.00	1,173.82	426.18	3,200.00
TUBERIA GALVANIZADA ECU.	37,320.00	37,320.00	27,379.31	9,940.69	74,640.00
GRAIMAN CIA. LTDA.	22,760.00	22,760.00	16,697.56	6,062.44	45,520.00
PECALPA CIA. LTDA.	13,840.00	13,840.00	10,153.53	3,686.47	27,680.00
MILER CORP.	1,200.00	1,200.00	880.36	319.64	2,400.00
<b>SUMAN:</b>	<b>80,000.00</b>	<b>80,000.00</b>	<b>58,690.91</b>	<b>21,309.09</b>	<b>160,000.00</b>

Cuenca, Julio del 2.002

  
 Alfredo Peña Payro  
 Gerente



Cuenca, 8 de Diciembre del 2000

Señor Ingeniero  
Alfredo Peña Payro  
Ciudad

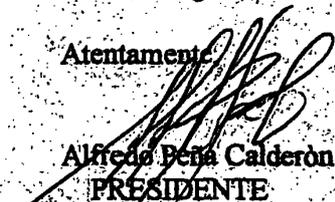
De mis consideraciones:

Por intermedio de la presente, cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.", en Sesión realizada el 7 de Diciembre del 2000, tuvo el acierto de designar a Usted para el Cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de dos años.

De conformidad con los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Transformación de la Compañía, que fuera autorizada por el Notario doctor Emiliano Feicán el 13 de Mayo de 1983, e inscrita bajo el No.165 el 13 de Septiembre del mismo año, le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal de la Compañía, así como todas las demás atribuciones que le conceden en dichos Estatutos. Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Usted se dignará inscribir el presente nombramiento juntamente con su aceptación.

Atentamente

  
Alfredo Peña Calderón  
PRESIDENTE  
010002743-2

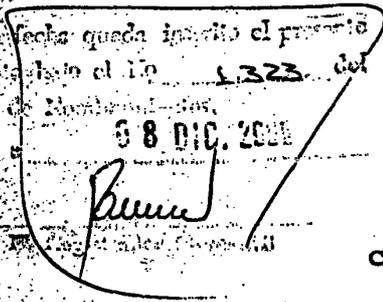
Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como GERENTE GENERAL de la Compañía "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.", en los términos que constan en la Nota de Nombramiento que antecede.

Cuenca, 8 de Diciembre del 2000

  
Alfredo Peña Payro  
010153263-8



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 1323 del  
Registro de Mercantiles,  
Cuenca, el 08 DIC. 2000



CER-

TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en el archivo de NOMBRAMIENTOS a mi cargo. - Cuenca, trece de diciembre del dos mil. - EL REGISTRADOR MERCANTIL -

*[Handwritten signature]*



*[Faint, illegible text]*



Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) A. Peña f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta segunda copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B.*

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura he sentado razón de su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 02-C-DIC-553, de 23 de agosto del 2002. Cuenca, 30 de agosto del 2002.

*Guillermo J. de la Cruz*  
NOTARIO SUPLENTE



Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de esta escritura de constitución de la Compañía "Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.", autorizada por el suscrito Notario, el 23 de Mayo de 1962, respecto a que dicha Compañía eleva su capital suscrito en ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América y Reforma su Estatuto, todo lo cual consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 12 de Agosto del 2002, la misma que ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca, según Resolución número: 02-C-DIC-553, de fecha 23 de Agosto de 2002.

Cuenca, Septiembre 4 del 2002  
El Notario:

*Guillermo J. de la Cruz*



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-553 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y tres de Agosto del dos mil dos, bajo el No. 366 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Tercera Copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto social de la compañía: **FABRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6151.- CUENCA, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR -

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CITADANIA 010153263-8

PENA PAYRO ALEREDO MIGUEL

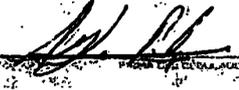
04 SEPTIEMBRE 1.964

AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

PROFESION 05 116 03565

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 64

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242

CASADO MARIA CECILIA MOSCOSO VEGA

SUPERIOR ING. CIVIL

ALFREDO PENA

ADELA PAYRO

CUENCA 13-12-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1538071



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 12 AGO. 2002

*Rubén Vintimilla Bravo*  
Dr. Rubén Vintimilla Bravo  
NOTARIO Nº 2

